

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesUnidad de
Protección Especial
Arequipa

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La UPE Arequipa, en el Exp. Adm. N° 1406-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA, Desprotección Familiar a favor de la niña ROSANGELA DIANA ILAQUITA ROJAS de 07 años de edad, con DNI. N° 90428160, de nacionalidad peruana, nacida el 17 de agosto del 2017, se ha dispuesto **NOTIFICAR** a su progenitor **DANIEL ILAQUITA NINA** (CUI. 43160446), **con la Resolución Adm. N° 3134-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA**, del 24 de octubre del 2024, RESUELVE: PRIMERO: Declarar la situación de Desprotección Familiar provisional de la niña Rosangela Diana Ilaquita Rojas (...). SEGUNDO: Continuar con la Medida de Protección Provisional de Acogimiento Familiar en Familia Extensa (...). TERCERO: Declarar la suspensión de la Patria Potestad al progenitor de la niña tutelada, don Daniel Ilaquita Nina (...). CUARTO: Declarar la asunción automática de la Tutela Estatal (...) Delegándose la misma a doña Luz Elvira Rojas Castillo (...). QUINTO: Disponer que en el plazo de veinte (20) días hábiles, el Equipo Interdisciplinario a cargo del Procedimiento por Desprotección Familiar, proceda a elaborar el Plan de Trabajo Individual (...). Asimismo, pone en conocimiento que podrá apersonarse a las instalaciones de la UPE Arequipa, sito en la Avenida Jorge Chávez N° 808 – Cercado de Arequipa, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 horas, por un periodo de cinco (05) días calendarios, concediéndose un plazo de tres (03) días hábiles para su concurrencia; asimismo, podrá comunicarse con al siguiente número de contacto **985158217** o presentar documentación pertinente al correo: **mesadepartesvirtualupearequipa@mimp.gob.pe**.

Arequipa, 28 de octubre del 2024.